



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4731/2014

CAUSA ROL 94.836/2014, REGIÓN DE O'HIGGINS. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR AGRÍCOLA MARCHIGUE UNO SPA, REPRESENTADA POR DON FRANCISCO JAVIER CAROCA MUÑOZ

Santiago, 24/ 06/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1712, de 25 de octubre de 2012, del Director Regional de O'Higgins, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **COAGRA S.A.**, representada por don **MAX DONOSO MUJICA**, domiciliada en José Miguel Carrera N° 1051, San Vicente de Tagua Tagua; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales, por análisis practicado a semilla corriente de Vicia Atropurpúrea Púrpura, que arroja pureza inferior a mínimo legal, infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley de Semillas.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 40.
3. Que esta Jefatura, hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso, teniendo en consideración el informe regional de fojas 46.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **COAGRA S.A.**, representada por don **MAX DONOSO MUJICA**, ya individualizada y confirmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de 30 días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

ROBERTO ANDRES ROJAS FABRIS
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 68471 O'Higgins	Físico		1	47

afd/PSB/PSB

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Max Donoso Mujica

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/a5293dcac737efc67075ca86449e36f6efb1ffa6>